



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00490875- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza OHCD-2021-5-E-UNC-DEC#FCQ que aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio de esta Facultad (CICUAL-FCQ).

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Farmaceutica Karem Alejandra Arrigoni, para ser acreditada de acuerdo al entrenamiento específico recibido cuyas constancias obran en el expediente de referencia;

Lo aconsejado por el CICUAL-FCQ en las presentes actuaciones;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Acreditar a la Farmaceutica Karem Alejandra Arrigoni en la Categoría B, para realizar procedimientos con animales de experimentación, de acuerdo a los Art. 8º y 9º del anexo de la Ordenanza HCD OHCD-2021-5-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2º: Protocolicese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.